

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:20 horas del día 29 de Noviembre de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 38/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Marcela Ivonne Garcia Mendoza, Por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Layla Andrade Ochoa, Por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Nestor Falcon Fierro, Por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Daniel Ponce de León Domínguez, Por la Proveeduría Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Luis Guillermo Rivera Pascual, Por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Jaime Evangelista Parra, invitado del Síndico Municipal; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad, en su carácter de invitado al Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de instrumentos y diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, solicita llevar a cabo la adquisición de instrumentos y diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra, por un monto de hasta \$1,465,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, a fin de apoyar a distintas escuelas del Municipio de Chihuahua debido a la falta de equipamiento o en su caso equipamiento dañado sin posibilidades de ser reparado, con este programa se promueve el culto y veneración de símbolos patrios ya que es un elemento básico para fortalecer nuestras raíces y permite a su vez cumplir dos propósitos fundamentales: educar a nuestra niñez y juventud en la práctica de los valores cívicos y promover el amor a la patria entre todos los Mexicanos, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números O.M.-60/19 y O.M.-60/19-BIS, mediante las cuales se declaró desierta diversas partidas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el Director de Desarrollo Humano y Educación, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de instrumentos y diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de instrumentos y diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra, por un monto de hasta \$1,465,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado los oficios de afectación presupuestal, 2019-PDM-PCAM-AT-M/005, de fecha 18 de Julio de 2019 y 2019-PDM-PCAM-AT-031, de fecha 17 de Julio de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material eléctrico, prendas de seguridad, herramienta menor necesaria para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano, solicita llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, prendas de seguridad, herramienta menor necesaria para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección Manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, con la finalidad de dar mantenimiento al alumbrado público del Municipio de Chihuahua.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por la titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, prendas de seguridad, herramienta menor necesaria para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, prendas de seguridad, herramienta menor necesaria para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-24601-1-GCAM-000, 01-51291010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-29101-1-4-GCAM-000, 01-51298010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-29801-1-4-GCAM-000, 01-51271020001-999999-04-16022-131-000-02K0602-27201-1-4-GCAM-000, 01-12467010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-56701-2-4-GCAM-000, y 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-25601-1-4-GCAM-000 mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

4. Notificación de ampliación del contrato O.M.-55/19-A, en su partida 1, relativo a la adquisición de 86 pick up doble cabina 4x2, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En relación al contrato O.M.-55/19-A, en su partida 1, relativo a la adquisición de 86 pick up doble cabina 4x2, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, adjudicado a favor del proveedor Productos Automotrices, S.A. de C.V., la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a través del oficio 1219/2019, de fecha 27 de Noviembre de 2019, solicita la ampliación del contrato en mención, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación como a continuación se describe:

PARTIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIONES ACUMULADAS
1	86	4	4.65%	13.95%

Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, ampliación reflejada en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-SP-AM/009, de fecha 05 de Noviembre de 2019, 2019-PDM-SP-M/037, de fecha 04 de Noviembre de 2019, 2019-PDM-SP-088, de fecha 28 de Octubre de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

5. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vehículos tipo sedán para la Coordinación de Relaciones Públicas, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de vehículos tipo sedán para la Coordinación de Relaciones Públicas, por un monto de hasta \$504,000.00 (Quinientos Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

La Proveeduría, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, dado que la Coordinación de Relaciones Públicas, requiere dichos bienes para poder trasladarse y llevar a cabo la organización de eventos, giras que se generan en el área de presidencia municipal, así como realizar las diversas visitas que se requieren para lograr y mantener estrechas y constantes relaciones con las dependencias, entidades de Gobierno Estatal, Federal, entre otras, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números O.M.-69/19 y O.M.-69/19-BIS, mediante las cuales se declaró desierta diversas partidas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Proveeduría Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de vehículos tipo sedán para la Coordinación de Relaciones Públicas, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Proveeduría Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de vehículos tipo sedán para la Coordinación de Relaciones Públicas, por un monto de hasta \$504,000.00 (Quinientos Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-18001-131-000-02R0106-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo y componentes de cómputo para las dependencias del Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de equipo y componentes de cómputo para las dependencias del Ayuntamiento de Chihuahua, por un monto de hasta \$138,155.52 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con el fin de tener pantallas de proyección para diversas dependencias del municipio de Chihuahua para presentaciones y capacitaciones, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números O.M.-74/19 y O.M.-74/19-BIS, mediante las cuales se declaró desierta diversas partidas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de equipo y componentes de cómputo para las dependencias del Ayuntamiento de Chihuahua, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo y componentes de cómputo para las dependencias del Ayuntamiento de Chihuahua, por un monto de hasta \$138,155.52 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado en la cuenta 01-12421010001-999999-04-13041-131-000-02R0107-52101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 38/19.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



LIC. LAYLA ANDRADE OCHOA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LIC. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMÍNGUEZ
VOCAL – POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



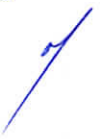
LIC. JAIME EVAGELISTA PARRA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL





ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSITO Y
VIALIDAD

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 38/19 CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.



PÁGINA 7 de 7